

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-095-2026

1. OBJETO: DC13-3202060-19_1-017 Contratar a todo costo de forma manual el mantenimiento a los canales y caños, la implementación de brechas cortafuegos como medida preventiva ante el riesgo de incendios forestales en las áreas en proceso de restauración, y la adecuación del vivero Hernán Latorre para la producción y propagación de plántulas, en el Santuario de Fauna y Flora el Corchal el Mono Hernández.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

3.1.1. Requerimientos y Cantidades: El siguiente es el listado de especificaciones técnicas que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección:

1	MANTENIMIENTO REMOCIÓN HELECHO MATATIGRE 8 HA EN EL SECTOR BAJITOS-MORELOS		
1.1	Servicio de mantenimiento y remoción de Helecho Matatigre a todo costo, incluye mano de obra y herramientas (10 Pala redonda con cabo, 10 Rula de 24 pulgadas)	8	ha
1.2	Transporte en dos (2) lanchas para acceso a las áreas a intervenir con capacidad para diez (10) personas por un período de cuatro (4) días (alquiler lancha que incluye combustible, lubricantes, conductor y todos los impuestos y permisos a que hubiere lugar)	8	unidad
1.3	Transporte en bote o chalana para acceso a zonas de difícil transitabilidad en el área a intervenir con capacidad para seis (6) personas: cuatro (04) botes por un periodo de cuatro (4) días. (alquiler bote con canaletes)	16	unidad
1.4	Hidratación – Agua por cinco (5) litros.	20	unidad
2	ELABORACIÓN DE 1 KM DE BARRERAS CORTAFUEGO (franjas perpendiculares desde el borde del caño hacia adentro de mínimo 10 metros de ancho, para un total de 20 metros para la franja)		
2.1	Servicio de apertura de BARRERAS CORTAFUEGOS incluye mano de obra y herramientas (Rula de 24 pulgadas)	1000	mt lineal
2.2	Transporte en dos (2) lanchas para acceso a las áreas a intervenir con capacidad para diez (10) personas por un período de dos (2) días (alquiler lancha que incluye combustible, lubricantes, conductor y todos los impuestos y permisos a que hubiere lugar)	4	unidad
2.3	Transporte en bote o chalana para acceso a zonas de difícil transitabilidad en el área a intervenir con capacidad para seis (6) personas: cuatro (04) botes por un periodo de dos (2) días. (alquiler	8	unidad

	bote con canaletes)		
2.4	Hidratación – Agua por cinco (5) litros.	10	unidad
4	REHABILITACIÓN HÍDRICA DE 1.150 METROS EN BAJITOS-MORELOS (700 METROS), CANAL TRONCONERA SUR (250 METROS), CAÑO PABLO (100 METROS) Y CAÑO BURRO (100 METROS).		
4.1	Servicio de Rehabilitación Hídrica de 1.150 metros lineales a todo costo incluye mano de obra y herramientas (10 Pala redonda con cabo, 10 Rula de 24 pulgadas)	1150	mt lineal
4.2	Transporte en dos (2) lanchas para acceso a las áreas a intervenir con capacidad para diez (10) personas por un período de dieciséis (16) días (alquiler lancha que incluye combustible, lubricantes, conductor y todos los impuestos y permisos a que hubiere lugar)	32	unidad
4.3	Transporte en bote o chalana para acceso a zonas de difícil transitabilidad en el área a intervenir con capacidad para seis (6) personas: cuatro (04) botes por un periodo de dieciséis (16) días. (alquiler bote con canaletes)	64	unidad
4.4	Hidratación – Agua por cinco (5) litros.	80	unidad

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- b) Contratar bajo su única responsabilidad el personal suficiente e idóneo para el desarrollo del mantenimiento. Por lo tanto, el proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en la ejecución del contrato.
- c) Realizar la contratación de mano de obra no calificada para la ejecución del presente contrato con personas pertenecientes a las comunidades locales ubicadas en el área de influencia directa del Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández", priorizando su vinculación a través de las asociaciones comunitarias en el marco de los acuerdos colectivos establecidos en la Mesa Regional para la Concertación y el Manejo Sostenible del Santuario de Fauna y Flora El Corchal "El Mono Hernández".

NOTA: Esta disposición busca fortalecer la gobernanza participativa del área protegida, promover la generación de beneficios económicos para las comunidades locales y garantizar la articulación con los procesos de conservación desarrollados en el territorio. Asimismo, el personal comunitario cuenta con experiencia en las actividades ejecutadas dentro del área protegida, conocimiento de las condiciones ambientales y sociales del territorio, y capacitación en las labores propias de restauración, monitoreo y

manejo, lo que representa una ventaja técnica y operativa para la adecuada ejecución del contrato.

- d) Contar los recursos tecnológicos y logísticos durante la ejecución del contrato.
- e) Garantizar todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, y contar con los elementos de seguridad industrial necesarios para la actividad a desarrollar.
- f) Asumir el costo del traslado y acopio de los equipos, materiales etc, los cuales deberán ser trasladados de acuerdo al cronograma establecido para cada actividad.
- g) Disponer del personal ofertado, calificado e idóneo, debidamente identificado con carnet, con equipo y elementos de protección personal que cumplan con las normas de seguridad industrial según la labor a ejecutar, quienes deben utilizar herramientas, instrumentos de medición y señalización adecuadas para la prestación del servicio.
- h) Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual, capacitando y dotando a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores contratadas, lo cual será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.
- i) Atender de forma eficiente y oportuna las solicitudes hechas por el supervisor del contrato quien le comunicará la necesidad del servicio.
- j) Designar una persona que sirva de interlocutor con Parques Nacionales, indicando un número de contacto. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
- k) Mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- l) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- m) Garantizar la adecuada disposición de los residuos, es decir, que los materiales generados en el proceso deben ser retirados totalmente del sitio a intervenir, el retiro, transporte y disposición final de los residuos estarán a cargo exclusivamente del contratista, quien garantizará la correcta disposición de los residuos en lugares aprobados y certificados por la autoridad competente evitando impactos ambientales concernientes a su disposición.
- n) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- o) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

- p) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- q) Responder civil y penalmente por los accidentes o daños en el Parque y a terceros que pudiesen ocurrir durante la ejecución del contrato.
- r) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
- s) Responder por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social.....

Nombre.....

Dirección.....

E-mail.....

FAX.....

FIRMA: